

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Abril del 2013.
DECRETO ALC. N° 953/2013.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo dispuesto en su Artículo 133, inciso final, que faculta la prórroga del plazo de instrucción del sumario en casos calificados; Memorando N° 483/13 de fecha 25 de Abril del 2013, emitido por el Fiscal designado en investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 308/13 de fecha 04 de Febrero del 2013, don Osvaldo Zenteno Pinto, solicita al Sr Alcalde, autorizar prórroga hasta el 30 de Mayo del presente año, para llevar a cabo las diligencias que se encuentran pendientes de tramitación, para que no se exceda de los plazos legales establecidos, toda vez que se necesitan solicitar nuevos antecedentes a otros involucrados. V° B° Señor Alcalde. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Prorrogase hasta el **30 de Mayo del 2013**, sólo por esta vez, y por las causas calificadas referidas precedentemente en los vistos, el plazo de instrucción de la investigación sumaria iniciada mediante Decreto Alcaldicio N° 308/2013 de fecha 04 de Febrero del 2013.

2.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador designado Sr. Osvaldo Zenteno Pinto.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: HVF/mg
Fiscal designado
Dir. Control

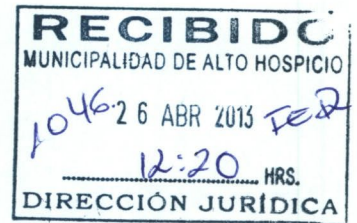




MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

Manta 953

30.04.13



MEMORANDUM N° 483/13

A : DIRECTOR JURÍDICO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Jueves 25 de Abril de 2013

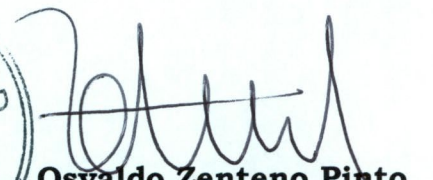
Junto con saludar, en consideración a investigación sumaria dispuesta en Decreto Alcaldicio N° 308/13, en contra de quienes resulten responsables por la pérdida de bitácora de vehículo municipal placa patente N° DJVD - 24, solicito a Ud. se decrete aumento de plazo para concluir dicha investigación.

Se solicita ampliación hasta el día 30 de mayo del presente, en consideración a la necesidad de solicitar nuevos antecedentes a otros involucrados.

Se adjunta Memorandum N° 482/13 con V°B° del Sr. Alcalde.

Muy atte.




Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura

- Administración Municipal



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

MEMORANDUM N° 482/13

A : SR. ALCALDE
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

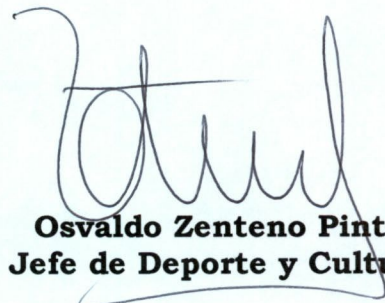
ALTO HOSPICIO, Jueves 25 de Abril de 2013

Junto con saludar, en consideración a investigación sumaria dispuesta en Decreto Alcaldicio N° 308/13, en contra de quienes resulten responsables por la pérdida de bitácora de vehículo municipal placa patente N° DJVD - 24, solicito a Ud. se considere aumento de plazo para concluir dicha investigación.

Se solicita ampliación hasta el día 30 de mayo del presente, en consideración a la necesidad de solicitar nuevos antecedentes a otros involucrados.

Muy atte.




Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura

